

ORD. 073/2022 - CONEXIÓN RED DE EFLUENTES CLOACALES CALLE AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA Y H. L. QUINTANA, SR. FERRO.-

Publicado el 23 marzo, 2022

...VISTO

El Expediente N° 065-E-2022 iniciado por Mensaje N° 033/2022 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Sergio Mauricio Ferro solicita la conexión a la red de efluentes cloacales en el inmueble de su propiedad sitios en Avda. Antártida Argentina y Hamlet Lima Quintana de la Ciudad de Salto;

QUE la Dirección de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales informa a fs. 12/13 que para efectuar las conexiones solicitadas es necesario una ampliación de red de recolección de efluentes cloacales por lo que la obra debe realizarse bajo la modalidad de "Consortios", la cual consiste en que los frentistas se comprometen a adquirir la totalidad de los materiales y a reparar las veredas y/o pavimento si fuere necesario;

QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad y culminada la obra la misma pasará a ser automáticamente propiedad pública;

QUE a fs. 44 la Dirección de Asuntos Legales, mediante Dictamen N° 304/2022 determina que se estaría en condiciones de acceder a efectuar la ampliación de la red de efluentes cloacales;

QUE corresponde a este Honorable Cuerpo autorizar el uso del espacio público;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Autorízase al Sr. FERRO, Sergio Mauricio D.N.I. 29.755.892, al uso del espacio público para la realización de la obra de AMPLIACIÓN de la RED CLOACAL en el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN B, MANZANA 128, PARCELA 8a.-

ARTICULO 2º - La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTÍCULO 3º - Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTÍCULO 4º - La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 180/09.-

ARTÍCULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en

Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Marzo de 2022.-